

RIO GALLEGOS, 19 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 76.562/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 095/24 se otorgó equivalencia total al alumno Agustín Mijael COPA en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Periodismo Gráfico I y Periodismo Gráfico II de la carrera Tecnicatura Superior en Periodismo del Instituto Superior en Ciencias de la Comunicación de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires;

QUE a fs. 41 la Secretaria Académica solicita la rectificación de la fecha del Acuerdo N° 095/24, donde dice "2023" y debería decir "2024";

QUE el Acuerdo N° 095/24 debe ser subsanado;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 131/24 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

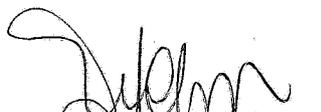
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 095/24 donde dice "...RIO GALLEGOS, 12 de abril de 2023" deberá decir "...RIO GALLEGOS, 12 de abril de 2024...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Annelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

357/24